



Resolución Directoral

N° 00030-2024-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 18 de enero de 2024

VISTOS: el Informe N° 00035-2024-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00008-2024-ENSFJMA/DG-DA-OSN; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para la formación profesional y capacitación de su estudiantes, egresados y público en general;

Que, con F.U.T. N° 012784, Expediente N° 32730-2024, el estudiante IMANOL AIMAR VEGA RIVERO, del IV ciclo de la carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, solicita exoneración de pago en el curso de Psicología del Aprendizaje correspondiente al Ciclo de Subsanción y Nivelación 2024-0, teniendo como fundamento problemas de salud y falta de recursos económicos le impidieron atender satisfactoriamente el curso de Psicología del Aprendizaje;

Que, con Informe N° 00008-2024-ENSFJMA/DG-DA-OSN de fecha 16 de enero de 2024, el profesor Fredy Michel Zevallos San Martín, coordinador general del Ciclo de Subsanción y Nivelación autoriza la exoneración de pago del curso de Psicología del Aprendizaje al estudiante Vega Rivero;

Que, con documento del Visto, la Mg. Hildaura Díaz Córdor, Directora Académica, tomando conocimiento de las dificultades que está pasando el estudiante Vega Rivero, solicita se emita la resolución directoral que autorice la Exoneración de Pago a favor del estudiante

Imanol Aimar Vega Rivero para llevar el curso de Psicología del Aprendizaje en el Ciclo de Subsanción y Nivelación 2024-0;

Que, con Informe N° 00033-2024-ENSFJMA/DG de fecha 18 de enero de 2024, la Directora General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y coordinación del Ciclo de Subsanción y Nivelación 2024-0, dispone expedir la resolución directoral que autoriza la exoneración del pago del curso Psicología del Aprendizaje a favor del estudiante Imanol Aimar Vega Rivero;

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0032730

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 1A8178



Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Director de la Oficina de Administración y Secretaria General;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la exoneración de pago del servicio de enseñanza del curso Psicología del Aprendizaje a favor del señor Imanol Aimar Vega Rivero, en el Ciclo de Subsanación y Nivelación 2024-0 hasta por un monto de S/. 1,350.00 (mil trecientos cincuenta soles y 00/100).

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Dirección Académica y a la Oficina de Administración, el cumplimiento e implementación de lo resuelto mediante la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º. - DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2024-EXT-0032730

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **1A8178**

